



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 AGO 2017,

VISTOS:

El oficio N° 611-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 03 de agosto de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y el proveído de fecha 03 de agosto de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 15-2017-UNTRM/R, de fecha 09 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", del Proyecto SNIP N° 314852, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 498,504.77 (Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuatro con 77/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 005-2017-CECC, de fecha 26 de julio de 2017, el Ingeniero Residente de Obra, hace llegar el informe de sustentación de ampliación de plazo N° 01, correspondiente a la obra: "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, adjuntando la documentación correspondiente;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 012-2017-UNTRM-DIGA/ARQ-CDS, de fecha 01 de agosto de 2017, el Inspector de Obra, concluye que la ampliación de plazo N° 01, se encuentra acorde al procedimiento y plazo establecido con el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que le corresponde a la entidad otorgar una ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendarios, para cumplir con la ejecución de la obra, con lo cual la fecha de término del plazo contractual se diferirá al día 15 de agosto de 2017, recomendando a la entidad emitir el acto resolutorio de aprobación;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 15 días calendarios de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días calendarios, de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 314852, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, GRUPO MM & R S.A.C., Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

LEJOR
CASEC
Lmyj